



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8332343 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y FUNDACION UNIVERSIDAD DEL
VALLE**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato Nro. CO1.PCCNTR.8332343 de 2025, así:

PRIMERO. ADICIONESE la cláusula **7ª VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.699.192.532) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, **la cual quedará así:**

“VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato será hasta por al suma de VEINTE MIL OCHOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (20.885.477.546) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. ”

La necesidad de adicionar presupuesto para ampliar la cobertura e incluir 9 instituciones educativas con enfoque diferencial, las cuales serán beneficiarias de la implementación de aulas no convencionales como ambientes de formación, constatada y recomendada en el informe técnico emitido por la Supervisión, motivó a la Entidad a adelantar el proceso de cotización del mercado con base en las especificaciones técnicas requeridas, las cantidades necesarias para la correcta ejecución de las obras complementarias y los precios unitarios correspondientes.

Como resultado de dicho estudio de mercado (el cual se anexará a continuación), se obtuvo una cotización cuyo valor total asciende a **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y CATORCE PESOS M/CTE (\$6.186.285.014)**, monto que corresponde al valor que se propone adicionar al contrato mediante la presente modificación contractual, con el propósito de garantizar la integridad, funcionalidad y terminación completa del objeto contractual, en estricta observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad fiscal que rigen la contratación estatal.

Dicha adición, se formaliza de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que contempla que las adiciones a los contratos estatales no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato; en consecuencia, se encuentra dentro del límite máximo legalmente permitido, al no superar dicho porcentaje respecto del presupuesto inicialmente aprobado, garantizándose con ello el cumplimiento del marco normativo vigente en materia de contratación estatal.



Así mismo, se relacionan las nueve (09) Instituciones Educativas que serán impactadas con la adición y a las cuales se les implementaran los siguientes ambientes no convencionales conforme a la tipología correspondiente así:

CENTROS EDUCATIVOS REGIONAL VALLE ADICION 9 AULAS							
NOMBRE REGIONAL	CODIGO CENTRO	MUNICIPIOS AMBIENTES NO CONVENCIONALES NOMBRE CENTRO	ID MUNICIPIO	MUNICIPIO	COD DANE INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE INSTITUCION EDUCATIVA	PROGRAMA SELECCIONADO
REGIONAL ANTIOQUIA	9504	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	57005480	MUTATÁ	105480000010	I. E. MUTATA	TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN
REGIONAL CAUCA	9221	CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	57019318	GUAPI	119318000023	I.E. NORMAL SUPERIOR LA INMACULADA	TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE
REGIONAL CAUCA	9113	CENTRO AGROPECUARIO	57019418	LÓPEZ DE MICAY	219418001595	I.E. SAN ANTONIO DE CHUARE	TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN
REGIONAL CAUCA	9113	CENTRO AGROPECUARIO	57019809	TIMBIQUI	119809001358	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO OCORO	TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN
REGIONAL CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	57027615	RIOSUCIO	127615000035	IE LA PRESENTACION	TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN
REGIONAL CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	57027800	UNGUIA	227800000721	IE DESARROLLO DE BALBOA	TECNOLOGÍA EN GUIANZA TURÍSTICA
REGIONAL CHOCÓ	9522	CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD	57027615	RIOSUCIO	127615000027	IE ANTONIO RICAURTE	TECNOLOGÍA EN AGROTRÓNICA
REGIONAL NARIÑO	9535	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	57052079	BARBACOAS II	252079002045	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROAMBIENTAL BILINGÜE AWA	TECNOLOGÍA EN AGRICULTURA DE PRECISIÓN
REGIONAL NARIÑO	9535	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA	57052079	BARBACOAS II	152079000021	INSTITUCION EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR	TECNOLOGÍA EN AGROTRÓNICA

Programa	Proyecto Ambientes no Convencionales						
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS Y/O EQUIPOS							
FORMATO DE COTIZACION							
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO Y/O EQUIPO	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO POR TIPOLOGIA	NUMERO DE AULAS	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO IMPUESTO INCLUIDO	VALOR TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
TIPO DE AULA: Tecnología en Agricultura de Precisión							
1	Aula Modular no convencional en espacio flexible y adaptable que permite a los estudiantes trabajar en aulas adecuadas según la necesidad de su tipología. El aula contiene los elementos y componentes necesarios de infraestructura, iluminación, dotación según las necesidades de los estudiantes y sus proyectos. Los equipos tecnológicos y materiales serán usados para investigar y aprender en cada área de aplicación. VER FICHAS TECNICAS	UNIDAD	5	\$ 543.384.283	\$ 103.243.014	\$ 646.627.296	\$ 3.233.136.482
Total por Tipología: Tecnología en Agricultura de Precisión							\$ 3.233.136.482
TIPO DE AULA: Tecnología en análisis y desarrollo de software							
1	Aula Modular no convencional en espacio flexible y adaptable que permite a los estudiantes trabajar en aulas adecuadas según la necesidad de su tipología. El aula contiene los elementos y componentes necesarios de infraestructura, iluminación, dotación según las necesidades de los estudiantes y sus proyectos. Los equipos tecnológicos y materiales serán usados para investigar y aprender en cada área de aplicación. VER FICHAS TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 564.385.776	\$ 107.233.298	\$ 671.619.074	\$ 671.619.074
Total por Tipología: Tecnología en análisis y desarrollo de software							\$ 671.619.074
TIPO DE AULA: Tecnología en Guianza Turística							
1	Aula Modular no convencional en espacio flexible y adaptable que permite a los estudiantes trabajar en aulas adecuadas según la necesidad de su tipología. El aula contiene los elementos y componentes necesarios de infraestructura, iluminación, dotación según las necesidades de los estudiantes y sus proyectos. Los equipos tecnológicos y materiales serán usados para investigar y aprender en cada área de aplicación. VER FICHAS TECNICAS	UNIDAD	1	\$ 549.041.650	\$ 104.317.913	\$ 653.359.563	\$ 653.359.563
Total por Tipología: Tecnología en Guianza Turística							\$ 653.359.563
TIPO DE AULA: Tecnología en Agrotónica							
1	Aula Modular no convencional en espacio flexible y adaptable que permite a los estudiantes trabajar en aulas adecuadas según la necesidad de su tipología. El aula contiene los elementos y componentes necesarios de infraestructura, iluminación, dotación según las necesidades de los estudiantes y sus proyectos. Los equipos tecnológicos y materiales serán usados para investigar y aprender en cada área de aplicación. VER FICHAS TECNICAS	UNIDAD	2	\$ 684.104.998	\$ 129.979.950	\$ 814.084.947	\$ 1.628.169.895
Total por Tipología: Tecnología en Agrotónica							\$ 1.628.169.895
			9				
				VALOR TOTAL AULAS			\$ 6.186.285.014



DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Estudio de Mercado.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Carlos Mario Pizo López – Dirección Regional 
Revisó: Beatriz Cobo – Supervisora 